

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D12

Delegacion de Funciones

DECRETO 380/09

TIGRE, 20 de marzo de 2009.-

VISTO:

Que por Decreto 373/09 el Intendente Municipal reasumió las funciones de Juez de Faltas Municipal a partir del 20 de marzo de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la delegación de dicha función en el señor Secretario de Gobierno, conforme artículo 181 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Que asimismo corresponde modificar la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno incorporando la Subsecretaría que tendrá a su cargo las diligencias administrativas del mencionado Juzgado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delégase en el señor Secretario de Gobierno las facultades de Juez de Faltas, conforme artículo 181 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2.- Créase en la Secretaría de Gobierno la Subsecretaría Coordinadora del Juzgado de Faltas del Partido de Tigre, que estará a cargo del Sr. Emiliano Mansilla.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 380/09